

Anexo II (a)

ACUERDO DE 25 DE MARZO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2028 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	27/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UE7YXMT5S2NABT8SBYHWPSFH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se tramita la presente modificación de límites del servicio de autofinanciada para el arrastre de las anualidades correspondientes a la convocatoria de ayudas EMERGIA en el ejercicio 2028.

1. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

A partir del listado de arrastres de anualidades pendientes de incorporar a la contabilidad de ejercicios futuros, se ha detectado una insuficiencia de créditos en determinadas partidas.

En concreto, en la anualidad futura 2028, se ha detectado una insuficiencia de créditos para el arrastre de las anualidades correspondientes a la convocatoria de ayudas EMERGIA en dicho ejercicio. Conforme al documento A grabado (expediente CONT 2023 122612879, documento 100031279), los importes de la anualidad 2028 son los siguientes para las partidas que se indican:

Tipo	Marca	Pos	CG Destino	PosPre Destino	Año EC	ImpteAbier	Denominación Expediente
ANU	100031279	2	1500010000	G/54A/40200/00	2028	712.500,00	CONVOC EMERGIA 2023
ANU	100031279	4	1500010000	G/54A/44101/00	2028	3.420.000,00	CONVOC EMERGIA 2023
ANU	100031279	8	1500010000	G/54A/48203/00	2028	237.500,00	CONVOC EMERGIA 2023

Las partidas de destino para estos arrastres en la anualidad 2028 no disponen de crédito suficiente, como se expone en el siguiente cuadro:

CG Destino	PosPre Destino	Año EC	Cred disp vincul	Importe arrastres	Necesidad créditos
1500010000	G/54A/40200/00	2028	413.350,00	712.500,00	299.150,00
1500010000	G/54A/44101/00	2028	399.167,80	3.420.000,00	3.020.832,20
1500010000	G/54A/48203/00	2028	47.500,00	237.500,00	190.000,00

2. ESTUDIO ECONÓMICO

Alta de Créditos:

2028	1500010000 G/54A/40200/00	299.150,00
2028	1500010000 G/54A/44101/00	3.020.832,20
2028	1500010000 G/54A/48203/00	190.000,00
TOTAL		3.509.982,20



Baja de Créditos:

2028	1500010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	3.509.982,20
------	---	--------------

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se tramita el presente expediente de modificación presupuestaria.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

